



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"  
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 082-2022 -UE ENSAD/DG

Lima, 08 de agosto de 2022.

### **VISTO:**

El Memorándum N° 136-2022-UE ENSAD/DG de fecha 04 de agosto de 2022 e Informe N°037-2022-UE ENSAD/OPP/JCV de fecha 04 de agosto de 2022, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Ministerial N° 522-2021-MINEDU de fecha 21 de diciembre de 2021, se hace el desagregado del gasto en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de Gasto", correspondiéndole a la Unidad Ejecutora 123 - Escuela Nacional Superior De Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" el importe de S/ 5'981,566 (Cinco millones novecientos ochenta y un mil quinientos sesenta y seis con 00/100 Soles), para las metas presupuestarias 001 a la 007;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 089-2022-MINEDU de fecha 02 de junio de 2022, se aprueba la Norma Técnica para la Implementación del Mecanismo Denominado "Compromisos de Desempeño ESFA 2022", aplicable a las Escuelas Superiores de Formación Artística de gestión pública del ámbito de Lima Metropolitana;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 128-2022-MINEDU de fecha 03 de agosto de 2022, se autoriza una modificación presupuestal en el presupuesto institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el año fiscal 2022, mediante habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de S/ 2'302,394.00 (Dos millones trescientos dos mil trescientos noventa y cuatro y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, correspondiendo a la Unidad Ejecutora 123 - Escuela Nacional Superior De Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", el monto de S/ 1'057,201.00 (un millón cincuenta y siete mil doscientos uno y 00/100 Soles) para habilitar recursos por el cumplimiento del Tramo 1, así como la asignación de recursos adicionales por buen desempeño, de los Compromisos de Desempeño ESFA 2022;

Que, habiéndose creado para el presente año fiscal la cadena funcional programática y el registro de las metas presupuestales de la Unidad Ejecutora 123 Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", para el presente Año Fiscal, desde la Meta 001 a la Meta 007, y estando designados los responsables de cada una de las metas presupuestarias ya creadas, se detalla la clasificación de la Meta 008:





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”  
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**Resolución Directoral N° 082-2022-UE ENSAD/DG**

### **META 008 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Categoría	:	Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos.
Programa	:	9002
Tipo Producto/Proyecto:	:	Actividad
Producto/proyecto:	:	Sin producto
Tipo Act. /Acc/Obra	:	Actividad
Actividad/Acción de Act.:	:	Desarrollo de la formación de docentes y artistas
Función	:	Educación
División Funcional:	:	Educación superior
Grupo Funcional:	:	Educación superior no universitaria
<b>FINALIDAD</b>	:	<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>

Que, mediante Informe del Visto la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto propone la designación del Director Académico como encargado de velar por el presupuesto asignado a la Meta 008 – Fortalecimiento Institucional de la UE 123 Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”. El presupuesto asignado debe ser ejecutado mediante la racionalidad del gasto público, en cumplimiento con las metas físicas y la normatividad vigente;

Que, con Memorandum N° 136-2022-UE ENSAD/DG de fecha 04 de agosto de 2022, la Directora General aprueba la propuesta de la jefa de Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 012-2022-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de enero de 2022, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2022, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 44-2022-DRELM de fecha 07 de enero de 2022, se resuelve: “Artículo 2. – **AMPLIAR LA ENCARGATURA** en el puesto de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” a la señora **ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS** a partir del 01 de enero de 2022 de conformidad con lo señalado en la presente resolución”;

Que, las funciones y atribuciones de la Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020 UE ENSAD/DG;





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"  
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**Resolución Directoral N° 082-2022-UE ENSAD/DG**

Estando a lo visado por el jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 012-2022-MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2022; Resolución Directoral Regional N° 44-2022-DRELM de fecha 07 de enero de 2022, que resuelve ampliar la encargatura en el puesto de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas a partir del 01 de enero de 2022 y Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la ENSAD.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **DESIGNAR**, al responsable de la META 008 – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo y detalle siguiente:

META PRESUPUESTARIA	RESPONSABLE	CARGO
008	Gilberto Lorenzo Romero Soto	Director Académico

**Artículo 2°.** - **DISPONER**, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

**Artículo 3°.** - **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ISADORA LUCIA LORA CUENTAS  
DIRECTORA GENERAL (e)